

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Ólvega, a 6 de abril de 2017, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D. Gerardo Martínez Martínez, D. Emiliano Revilla Sanz, D^a Ana Francisca Borobia Romanos, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Elia Jiménez Hernández, D. Diego Rubio Alonso, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Judit Villar Lacueva, D. Javier Calvo Molinos, D^a M^a Eugenia Barrera Tello y D^a Yolanda Lozano Viguera.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR..- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 2 de febrero de 2017, el Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

2º.- VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL..- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Fomento de Empleo, Régimen Interior, Personal, Tráfico y Nuevas Tecnologías, D^a Judit Villar, portavoz del grupo Socialista, señaló que con la participación activa de todos los agentes implicados, grupos municipales, trabajadores y sindicatos, se había conseguido un buen convenio, lo cual es prueba de que cuando hay acuerdo se hace un gran trabajo.

Por parte del grupo Popular, D^a Ana Borobia, manifestó que el convenio tiene por objeto principal la regulación de las condiciones laborales, sociales, económicas y sindicales en el Ayuntamiento de Ólvega.

Se han mantenido tres reuniones en las que han participado representantes de los empleados, sindicato Comisiones Obreras y Corporación Municipal. El convenio tendrá una vigencia de cuatro años, lo que propiciará una buena estabilidad laboral.

El Ayuntamiento cuenta con 24 trabajadores en régimen laboral y 4 funcionarios.

Se trata de un buen convenio que incorpora como novedades beneficiosas para los trabajadores las siguientes:

- Las prestaciones sanitarias incluyen a cónyuges e hijos menores de 21 años.

- Se crea un fondo de acción socio-sanitaria de 5.000,00 euros.

- Se recupera un complemento de 45 euros mensuales desde el día 1 de enero de 2017 y se sube un nivel a cada trabajador, con lo cual se van a cobrar aproximadamente 75,00 euros mensuales más, lo que representa aproximadamente 1.000,00 euros anuales más por trabajador.

- Se ha ampliado dos meses más la jornada continua para el personal de oficios, con lo que desde el mes de abril al de septiembre se realizará este tipo de jornada.

- Se reconoce a los trabajadores que tengan inscrita una unión de hecho los mismos derechos que a los trabajadores casados.

- Se permite la flexibilidad en la entrada y salida del trabajo, a fin de conciliar la vida laboral y familiar.

- Se ha acordado una adaptación de la jornada de trabajo posterior a tratamientos médicos por procesos graves.

- Se ha acordado la adhesión al SERLA para la resolución extrajudicial de conflictos laborales.

Desde la Corporación Municipal se reconoce la dedicación y disponibilidad de los empleados del Ayuntamiento.

Añadió el Sr. Alcalde lo que se ha hecho es dignificar la figura de los empleados del Ayuntamiento de Ólvega. Se entiende que es un buen convenio tanto para los trabajadores como para el Ayuntamiento, quien debe velar por mejorar las condiciones de trabajo, salariales, etc. de sus empleados.

Concluyó felicitando a ambos grupos municipales por el trabajo realizado.

Por tanto, el Pleno aprobó por unanimidad la firma del VI Convenio Colectivo del personal del Ayuntamiento contratado en régimen laboral.

3º.- VIII ACUERDO COLECTIVO DEL PERSONAL FUNCIONARIO.-
Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Fomento de Empleo, Régimen Interior, Personal, Tráfico y Nuevas Tecnologías el Pleno aprobó por unanimidad la firma del VIII Acuerdo Colectivo del personal funcionario del Ayuntamiento de Ólvega.

4º.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.- Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de Bienes que refleje las altas y bajas habidas durante el último ejercicio económico, dada cuenta de la documentación redactada por Secretaría, a la vista de los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, tras la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Promoción, Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas, Dª Judit Villar manifestó la voluntad de su grupo de votar en contra por observar que el equipo de gobierno, a pesar de decir que no hay fondos para hacer apenas nada, sigue gastando dinero en comprar inmuebles en la zona de la plaza parque.

D. Francisco Javier Navarro, concejal del grupo Popular, indicó que no se trata de la plaza parque sino de la calle Fuente del Suso, donde se invirtieron 286.537,81 euros en compras de propiedades. Se destinaron otros 6.000,00 euros a la compra de una finca en el Molino de Almagre y 18.000,00 euros a la adquisición de un terreno en la Puertecilla.

En bajas se contempla la venta de la parcela de Corchera del Moncayo, por importe de 89.368,99 euros.

El resultado es un incremento del Patrimonio Municipal en 221.168,82 euros.

Añadió el Sr. Alcalde que la compra de inmuebles en la calle Fuente del Suso no tiene nada que ver con la plaza parque, sino que se adquirieron para dejar una calle digna, con amplitud suficiente para el tránsito de personas y vehículos, tal y como se puede ver en la actualidad.

Con el voto a favor de los concejales del grupo Popular y el voto en contra de los concejales del grupo Socialista, el Pleno acuerda por mayoría absoluta aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, referida a 31 de diciembre de 2016, cuyo importe queda fijado en 32.786.063,83 euros, al incorporársele las altas habidas durante el ejercicio que ascienden a 310.537,81 euros y deducidas las bajas que ascienden a 89.368,99 euros.

5º.- APROBACIÓN CUENTAS GENERALES DE 2016.– Redactada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2016, habiendo sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, Dª Judit Villar señaló que su grupo votó en contra de los presupuestos del ejercicio 2016 y va a votar asimismo en contra de la aprobación de las cuentas de dicho ejercicio.

No se incluyó en los Presupuestos la compra de inmuebles en la zona de la plaza parque y Fuente del Suso y al mes siguiente se realizaron compras, dándose la circunstancia de que se preguntó previamente si se iban a realizar y no se obtuvo respuesta.

Dijo el Sr. Alcalde que se está sometiendo a aprobación la expresión contable de todas las operaciones que se han realizado en el Municipio en el último año. Lo que hay que aprobar o no aprobar son las cuentas, si están bien o no están bien, no lo que contempla cada una de las partidas, porque eso se aprueba en el presupuesto.

Con estas cuentas se aprecia que el resultado presupuestario arroja un saldo positivo de 301.804,17 euros.

El remanente de tesorería asciende a 483.303,79 euros.

La Corporación cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, con la regla de gasto y existe ahorro neto positivo. No se supera el plazo máximo de pago a proveedores, gracias a la economía saneada que tiene el Ayuntamiento.

Por todo ello, se propone la aprobación de las cuentas municipales de 2016.

Con el voto a favor de los concejales del grupo Popular y el voto en contra de los concejales del grupo Socialista, el Pleno acuerda por mayoría absoluta, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2016.

Segundo.- Someterla a exposición pública por los plazos reglamentarios, declarándola aprobada definitivamente si no se produjeran reclamaciones durante dicho período.

6º.- EXPEDIENTE ADQUISICIÓN NAVES INDUSTRIALES..- Se ha considerado que para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir el inmueble compuesto por cuatro naves industriales y un espacio anejo, situado en el Polígono Industrial "El Moral", perteneciente a Construcciones Beltrán Moñux, a título oneroso para destinarlo a almacén municipal y otros fines, tales como apoyo a nuevas iniciativas empresariales, etc.

Por parte del grupo Socialista, su portavoz, Dª Judit Villar, dijo que esta operación genera dudas, puesto que resulta a su juicio un tanto retorcida.

Originariamente el Ayuntamiento construyó estas naves con una inversión de 1.078.967,02 euros.

En el año 2007 el Ayuntamiento tuvo necesidad de liquidez y se vendieron a la empresa Beltrán Moñux por 1.083.775 euros.

En el contrato de venta el propio Ayuntamiento se obliga a pagar un alquiler por cinco años más otros cinco años de prórroga, por una cuantía anual de 86.317,36 euros, más I.V.A., lo que asciende en diez años a 1.044.440,06 euros.

Tras el quinto año se pudieron haber comprado las naves por el mismo precio que se vendieron pero el equipo de gobierno decidió seguir en el régimen de alquiler.

Para la actividad del Ayuntamiento se ha usado una única nave y eso es lo que se necesita y no cuatro.

Se propuso en la Comisión Informativa valorar la posibilidad de construir una nave de similares características por menos dinero, dado que el Ayuntamiento dispone de terrenos, si bien no se tuvo en cuenta.

Nadie en su sano juicio antes de comprar una propiedad paga su cuantía en concepto de alquiler para luego comprarla.

Se podía haber planteado en su día un alquiler con opción de compra y así se podía haber ido aminorando el precio de la compra y a estas alturas estarían prácticamente compradas.

Se dijo que no pudo comprarse antes pero sin embargo se han ido comprando inmuebles durante los últimos diez años por importe de casi 4,5 millones de euros.

Dijo que consideran esta compra poco ventajosa para el Municipio porque al final se está comprando dos veces.

El Sr. Alcalde manifestó que el Ayuntamiento presta servicios con una rentabilidad más social que económica.

Cuando se construyeron las naves del Moral se pretendía favorecer el asentamiento de nuevas empresas en el Municipio. Inicialmente se adecuó una nave para taller de calzado. Despues estuvieron otras empresas como Vestas, Replay Golf y Rugui y en estos momentos Transportes Coronas.

Las naves se vendieron a Beltrán por 1.083.775 euros, con lo cual ya se obtuvo un beneficio en la venta, puesto que se había percibido en su momento una subvención para la construcción.

La venta tenía un carácter fundamentalmente social, puesto que el precio se destinó a adquirir propiedades y hacer actuaciones de urbanización en el Polígono Industrial, ejecutar parte de las obras de la Piscina climatizada, del Polideportivo, de la casa de Cultura y Juventud, para las cuales no hubiera habido recursos.

Se convino un arrendamiento por un período de cinco años, existiendo la opción de compra tras ese espacio de tiempo por el precio inicial, pero afortunadamente ahora salen a mitad de precio.

Esta es una de las mejores operaciones que ha llevado el Ayuntamiento en los últimos años, puesto que se ha producido una rentabilidad social y una rentabilidad económica.

Los ingresos que se han producido para el Ayuntamiento por el alquiler de estas naves a empresas y los gastos que representa tanto el alquiler pagado en diez años como el precio de la compra que ahora se pretende resultan equilibrados, con lo cual se han disfrutado las naves durante diez años sin ningún coste para el Ayuntamiento.

Las naves con la campa tienen una superficie de 2.800 m² aproximadamente. Se han pedido precios para ver cuál podría ser el coste de la construcción. El precio medio podría rondar los 400-450 €/m² construido, por lo que una nueva construcción costaría 1.120.000 euros.

La actual coyuntura económica ha permitido negociar un buen acuerdo. La compra de las cuatro naves permitirá satisfacer las necesidades del Ayuntamiento con el almacén municipal y apoyar iniciativas empresariales para que inicien su negocio y posteriormente se trasladen al Polígono Industrial, así como mantener el arrendamiento con la empresa de transportes que actualmente está instalada.

Dijo D^a Judit Villar que en la Comisión Informativa nadie mostró presupuestos ni mencionó que se hubiesen solicitado presupuestos. Indicó que una nave de similares dimensiones costaría sobre 400.000,00 euros, según las consultas que han efectuado.

Se está a favor de que vengan empresas. En la Comisión se dijo que uno no compra cuando quiere sino cuando puede, pero el equipo de gobierno a pesar de no poder, según sus propias argumentaciones, ha seguido comprando solares e inmuebles por un valor de 4.483.654,37 euros durante los últimos diez años.

Con ese dinero se podían haber comprado las naves y todavía hubiera sobrado para evitar privatizar servicios como el agua, ir deshaciéndonos de propiedades o gastando en proyectos de dudosa utilidad.

En cuanto a la posibilidad de hacer uso de las naves por empresas, se reiteró la propuesta de realizar la misma obra en el Polígono Industrial por 200.000 euros menos de lo que se pretende gastar.

Concluyó señalando que las naves van a costar al final 1.644.440,06 euros, porque anteriormente se ha estado pagando un alquiler de una cuantía muy importante.

Indicó el Sr. Alcalde que toda la información relativa a las compras que ha realizado el Ayuntamiento es pública y está a disposición de todo el que lo desee. Es motivo de orgullo haber hecho esas adquisiciones porque se le ha dado un cambio sustancial al Municipio, del cual se benefician todos los vecinos.

Gracias a la concesión del servicio del agua, del que tiene la titularidad el Ayuntamiento, se viene prestando un servicio en las debidas condiciones, con las anomalías habituales que pueden existir, lo preste quien lo preste, y con la posibilidad de hacer inversiones sin coste para los vecinos, por importe de 2,5 millones de euros, que de otro modo no hubiera sido posible acometer.

Se ha consultado con contratistas y ejecutar unas naves de 2.800 m² a no menos de 400,00 €/m² supondría 1.120.000,00 euros.

Eso se va a comprar por 600.000,00 euros, lo cual es un regalo para el Ayuntamiento, que dispondrá en propiedad de un almacén municipal y de naves a disposición de las empresas y de quien las solicite.

Por tanto, examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con el voto a favor de los concejales del grupo Popular y el voto en contra de los concejales del grupo Socialista, el Pleno acuerda por mayoría absoluta la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la adquisición a título oneroso del inmueble compuesto por cuatro naves industriales y un espacio anejo situado en el Polígono industrial "El Moral", perteneciente a Construcciones Beltrán Moñux, para destinarlo a almacén municipal y otros fines.

Segundo. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adquisición del bien por procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero. - Ofertar al propietario del inmueble en

cuestión su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS.- El Sr. Alcalde informó de lo siguiente:

- Se han iniciado las obras de sustitución de ventanas en el Colegio, que constituyen la segunda fase de un convenio entre la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento.

- Se han cortado los chopos de la zona de la Fuente Romana de Muro, habiéndose repoblado el terreno nuevamente con esa especie, salvo el entorno de la fuente donde se plantará otro tipo de árboles para que no haya que cortarlos periódicamente como ocurre con los chopos.

- Han comenzado las obras de redes y pavimentaciones en Muro, incluidas en el Plan de la Diputación, con un presupuesto de 40.000 euros.

- Se han formulado a la Diputación Provincial solicitudes de ayudas para la celebración de eventos deportivos, para la contratación de un monitor deportivo y para la realización de actividades culturales.

- Han dado comienzo las obras de la piscina de verano, donde se va a instalar un vaso de chapoteo para los niños, una zona de esparcimiento y un bar.

- Tras la Semana Santa comenzarán las obras de redes y pavimentaciones de las calles Solana y Concepción, mediante la reposición del pavimento.

- Se ha formulado una solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas a la Confederación Hidrográfica del Duero con destino al suministro de la población de Ólvega, a derivar de un arroyo situado en el término municipal de Cueva de Ágreda, tratándose de una captación auxiliar de la que se hará uso excepcionalmente en épocas de sequía. Se trata de garantizar el abastecimiento en situaciones de extrema necesidad, puesto que a pesar de contar con la balsa y el pozo hay que garantizar la prestación del servicio.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Dª Mª Eugenia Barrera indicó que en numerosas ocasiones se ha manifestado en este Pleno el malestar de varios vecinos por la peligrosidad de la travesía y del centro del pueblo, debido a la excesiva velocidad con la que circulan ciertos vehículos, solicitando se tomen las medidas oportunas para evitar accidentes. La limitación de velocidad no ha tenido ningún resultado. Además de lo anterior, existen pasos de peatones en los que la iluminación no es buena por estar las farolas fundidas o alejadas. Por tanto, formuló el ruego de que se adopten las medidas adecuadas para solucionar los problemas de exceso de velocidad y la falta de iluminación en algunos pasos de peatones.

- Dijo el Sr. Alcalde que se ha tratado en varias ocasiones esta cuestión. Se han hecho esfuerzos por parte

del Ayuntamiento. Se ha repintado, se han puesto señales con fondo amarillo y limitación a 30 kilómetros por hora, se han pintado y señalizado muchos pasos de cebra. El alumbrado se entiende suficiente, otra cosa es que si hay alguna farola fundida lo que hay que hacer es avisar al Ayuntamiento para que inmediatamente se repare y si falta iluminación en algún punto concreto se reforzará.

No se han querido colocar resaltos porque se entiende que las personas deben tener conciencia cívica de la velocidad a la que hay que transitar por el casco urbano.

Más señalización no cabe, quizás se pueda incidir en la sensibilización de la gente, tanto conductores como peatones.

- Dª Yolanda Lozano señaló que se viene observando que se celebran pocas comisiones informativas en general, pero sobre todo llama más la atención en el área de cultura, puesto que los concejales del grupo Socialista se enteran de las actividades como el resto de vecinos cuando llega el folleto informativo, como en Navidad o Carnavales. Por tanto, rogó la adopción de las medidas necesarias para que exista mayor fluidez de información entre ambos grupos.

- Dijo el Sr. Alcalde que los programas fundamentales que hay a lo largo del año son el del "Verano Cultural" y el de las Fiestas, en los que el grupo Socialista ha participado y ha podido expresar su punto de vista. Se desconoce el motivo por el que en la elaboración de los programas de Navidad y Carnavales no se invitó al grupo Socialista, pero no hay inconveniente para que en próximas ocasiones se haga. Lo que también se pide es la participación no sólo en la elaboración de los programas sino también en el desarrollo de las propias actividades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19,55 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.